MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García, N° 288 – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION N° 482 /2.022.

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2.023 "REPARACIÓN DE VEHICULOS" AD REFERENDUM – ID 421889, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 22 de diciembre de 2022.

V I S T O: El Pliego de Bases presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2.023, para servicios de **"Reparación de Vehículos" Ad Referéndum – ID 421889,** para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; --

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas y dispuestas por la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, en donde instituyen los procedimientos y pautas legales en materia de Contrataciones Públicas; ----------

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Art. 212 dispone: "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas"; ----------

Que, la Junta Municipal, según Resolución N° 64/2.022, Acta N° 49 de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2022, en su Numeral II, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el llamado a dicho procedimiento de contratación; ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2.023, para servicios de **"Reparación de Vehículos" Ad Referéndum – ID 421889**, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones legales concordantes. ----------

Artículo 2°.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal